



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se allegó escrito del apoderado judicial de la parte demandante, en el que se solicita el embargo del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 373-49212, pasa a despacho para para proveer, **octubre 28 de 2021.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga (Valle), veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2137

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: María Lucy García Trochez.
Rad. No.: 761114003003-**2017-00466**-00

ASUNTO:

En atención al escrito de medidas cautelares presentado por la parte demandante¹, se tiene que pide el embargo y secuestro del bien inmueble, propiedad de la demandada, señora **MARIA LUCY GARCIA TROCHEZ**, identificada con **C.C. No. 38.852.085**, distinguido con Matricula Inmobiliaria **No. 373-49212**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guadalajara de Buga (V); solicitud que es procedente de conformidad con el artículo 599 del C.G. del P.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR** el embargo y secuestro del bien inmueble, de propiedad de la demandada, señora **MARIA LUCY GARCIA TROCHEZ**, identificada con **C.C. No. 38.852.085**, distinguido con Matricula Inmobiliaria **No. 373-49212**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Guadalajara de Buga (V).

Para la efectividad de la medida, **OFICIESE** a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de Buga (V)**, a fin de que inscriba el embargo y expida el certificado correspondiente, a costa de la parte interesada.

SEGUNDO: Inscrito y perfeccionado el embargo de que trata el numeral **1°** de este proveído, **COMISIONAR a la Alcaldía Municipal de**

¹ Documento 05 del Expediente Digital.



Guadalajara de Buga Valle - Secretaria de Gobierno, a quien se le enviará el despacho Comisorio respectivo. Nómbrase como secuestre a la señora HILDA MARIA DURAN CAICEDO identificada con C.C. No. 31.172.848, dirección: Calle 24 No. 27 – 24 de Palmira Valle del Cauca, teléfono: 2841603, celular 3174248384, como auxiliar secuestre, a quien se le enviará la comunicación respectiva con las advertencias de Ley.

CÚMPLASE.


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 169.

El anterior auto se notifica hoy
29 de octubre de 2021 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario

Juzgado Municipal
Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43280f279fc2964263b6db18795376e6dafa898233290515ecc596f042c7bbf2**

Documento generado en 29/10/2021 06:53:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>